

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACION No. 636

RADICACION No. 2018-00228-00

El despacho se abstiene de acceder al reconocimiento del apoderado sustituto por cuanto no se barrunta el memorial poder indicado donde se constate que efectivamente a la doctora MARÍA CAMILO LOPEZ RUIZ le fue sustituido por el doctor PEDRO GOMEZ RENDON y así tener la facultad de generar una nueva sustitución.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO 1º _

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria